



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

52

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUERA-PUNTARENAS.
CEDULA JURIDICA No. 3-014-339600
TELEFONO 641-00-25 FAX 641-0015

Paquera, 12 de Junio, 2008.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señores

Rafael Ángel Pérez Zumbado
INDUSTRIAL DADARO S.A.,
Stanley Mejía Mora
LA ESTRELLA DEL MEDITERRANEO

Estimados señores:

Me permito hacer de su conocimiento lo depuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria No. 391, celebrada el día 05 de Junio del 2008, ARTICULO 3º. QUE DICE:

INCISO A.P. ACUERDO MUNICIPAL:

En conocimiento de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR en todas sus partes el Informe N° ZMT-0104-06-08. POR TANTO: 1-) SE AUTORIZA A LAS EMPRESAS INDUSTRIAL DADARO S.A., Cédula jurídica 3-101-047762 y la EMPRESA LA ESTRELLA DEL MEDITERRANEO Cédula 3-101-0535905, para que realicen los trámites de amojonamiento en conjunto, ante el Instituto Geográfico Nacional en el sector de Gigante del Distrito de Paquera entre las coordenadas 210685N-435400.19E/209606.40N-434601.39E Iniciando del mojón N° 385 I.G.N. Dicha autorización para amojonamiento no crea derecho subjetivo alguno sobre el terreno, ni este Concejo Municipal está comprometido ni obligado ante las empresas autorizadas, a otorgarles una futura concesión la cual se encuentran tramitando ante este Municipio.

2-) SE ACUERDA: SOLICITAR AL IGN (Instituto Geográfico Nacional), tanto como a las empresas INDUSTRIAL DADARO S.A., y LA ESTRELLA DEL MEDITERRANEO, mantener toda coordinación de las diligencias y trámites con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de este Concejo Municipal de Distrito por ser terrenos meramente administrados por el Municipio.

3-) SE AUTORIZA AL INTENDENTE MUNICIPAL para que inicie y realice el procedimiento de legalidad y compromisos correspondientes con las empresas autorizadas. "Se somete a votación y se aprueba con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

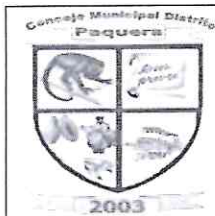
Se suscribe:



Lideth Angulo
Secretaria del Concejo Municipal



CC: Dpto. Zon. Marino
Tendencias Zon. Marino



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

53

Paquera, 22 de Noviembre de 2022



Señores Consejo Municipal,
Paquera,
Presente,

Estimados señores:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 22 / 11 / 2022
Recibido: JH 13 19
Correspondencia # 504207-2022

En mi calidad como representante de las Sociedades Costarricenses, La Estrella Del Mediterraneo, SA | 3-101-053595 y Industrial Dadaro, SA | 3-101-047772 quiero solicitar formalmente por escrito los montos pendientes para los siguientes propiedades en la Zona Maritima:

Industrial Dadaro, S.A. / 3-101-047772
Maritime File Number 3014-16 / 308,766.69 m2

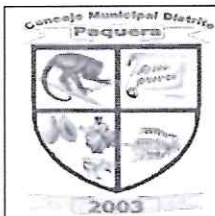
La Estrella Del Mediterraneo, S.A. / 3-101-053595
Maritime File Number 3013-6 / 15,084.98 m2

Por favor mandame un estado de cuenta para las propiedades arriba por escrito con los montos y intereses pendiente para nosotros podemos cancelar los dos montos en total finalmente y tener todo al dia. Ud puede mandar la informacion a mi correo electronico carltonsolle@gmail.com y sol2mar@gmail.com y tambien por fax a el numero abajo.

Para cualquier consulta así como recibir la respuesta, Uds pueden comunicarse directamente con nuestra abogada, la licenciada Marjorie Moscota por telefono a 506.8877.4105 o por fax a 506.2226.2320.

Agradezco su atención y ayuda,


Carlton Solle
Estrella Del Mediterraneo, S.A.
Industrial Dadaro, S.A.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

54

Paquera, 22 de Noviembre de 2022



Señores Consejo Municipal,
Paquera,
Presente,

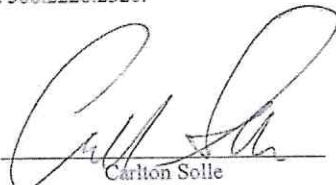
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECEBIDO SECRETARIA	
Fecha:	22 / 11 / 2022
Recibido:	13:21
Correspondencia #	5042041022

Estimados señores:

En mi calidad como representante de las Sociedades Costarricenses, La Estrella De Mediterraneo, SA | 3-101-053595 y Industrial Dadaro, SA | 3-101-047772, hoy el 22 de Noviembre de 2022, quiero formalmente solicitar por escrito que el Concejo Municipal De Paquera y el Departamento de la Zona Maritima de Paquera confirma que los aplicaciones para concesiones adjuntos de este carta son los primeros puestos para la zona y para los terrenos detallados en los solicitudes.

Agradezco su atención y ayuda,

Para cualquier consulta así como recibir la respuesta, Uds pueden comunicar directamente con nuestra abogada, la licenciada Marjorie Moscota por telefono a 506.8877.4105 o por fax a 506.2226.2320.


Carlton Solle
Estrella Del Mediterraneo, S.A.
Industrial Dadaro, S.A.

USO MUNICIPAL Solicitud de Concesión Fecha: <u>16 de Agosto de 2005</u> Dura: <u>2005</u> Funcionario: <u>[Firma]</u> Pluma: <u>[Firma]</u>	SOLICITUD DE CONCESION Concejo Municipal Distrito Paquera Cédula Jurídica 2014-239600 Depto. Zona Marítima Terrestre Personas Jurídicas	EXPEDIENTE N° <u>1</u>
Lugar y Fecha: <u>Paquera, Puntarenas</u>		
Razón Social: <u>La Estrella del 16 de diciembre Sociedad Anónima</u> Representante legal: <u>S. Ruiz</u> Primer Apellido: <u>Ruiz</u> Segundo Apellido: <u>[Firma]</u> Dirección: <u>Barrio La Estrella, 500 metros al norte de la carretera 12244-5926/2244-2752/2244-5955</u> Domificio legal para notificaciones: <u>[Firma]</u> Teléfono: <u>[Firma]</u> Fax: <u>[Firma]</u>		
Con base en la ley sobre la zona marítima terrestre No. 6243 de 2 de marzo de 1977 y decreto Ejecutivo 7841-p de 16 de diciembre de 1977, solicita en concesión un lote de terreno localizado en: Zona marítima terrestre del: <u>Playa Palmar</u>		
DATOS DEL TERRENO Lugar: <u>Playa Palmar</u> Distrito: <u>Paquera</u> Cantón: <u>Puntarenas</u> Provincia: <u>Puntarenas</u>		
LINDEROS ACTUALES NORTE: <u>Carretera 12244-5926 con frente de 150 metros</u> ESTE: <u>Carretera 12244-5926 con frente de 99.00 metros</u> OESTE: <u>Carretera 12244-5926 con frente de 99.00 metros</u> SUR: <u>Carretera 12244-5926 con frente de 99.00 metros</u> Superficie: <u>15.524.92 m²</u> Frente: <u>15.52</u> m Fondo: <u>107.54</u> m Construcción Si () No (X) Plazo de uso: <u>10 años</u>		
Uso que se le da al terreno: Agropecuario () Recreativo () Minero () Habitacional () Comercial () Extractivo () Industria () Otros ()		
Mejoras existentes: <u>No existen mejoras</u> de haber construcciones deberá presentar los respectivos permisos.		

Otros requisitos

Aportar declaración jurada autenticada por abogado donde conste los siguientes hechos:

- a-Que no posee el solicitante, parientes alguno por afinidad consanguinidad hasta tercer grado, con los regidores propietarios o suplentes de este Concejo, así como con el Intendente Municipal.
- b-Que no le afecta la prohibición contemplada en el Art. 22 de la Ley de la Contratación Administrativa.
- c-Que haga constar que el terreno solicitado en la Zona Restringida, causa de este permiso, es la única que posee la empresa solicitante en el Distrito de Paquera.

- 1-Copia de la Cédula de identidad del representante Legal ☐ SI () ☐ NO ()
- 2-Copia de certificación de la cédula jurídica ☐ SI () ☐ NO ()
- 3-Copia y original de plano o croquis ☐ SI () ☐ NO ()
- 4-Declaración jurada ☐ SI () ☐ NO ()
- 5-Certificación de emigración que indique el tiempo de residencia ☐ SI () ☐ NO ()
- 6-Certificación notarial o registral de la personería jurídica ☐ SI () ☐ NO ()
- 7-Certificación de Capital Social (en vista al libro de socios) ☐ SI () ☐ NO ()
- 8-Otros: _____



FIRMA

Autenticado:



SELLO Y TIMBRES

ADVERTENCIAS

Esta solicitud queda sujeta a estudio o certificación del MINAE, en la que conste que el terreno solicitado en uso no constituye área de bosque ni terreno forestal o Zona de Protección.

Se le advierte al solicitante que la presentación de este documento no le confiere derecho alguno, mas que el de ser considerado candidato para conferirle dicho permiso. Por lo tanto, se le recuerda al solicitante que no puede ejercer posesión alguna sobre el terreno en cuestión, mas aun, de desobedecer esta advertencia, podrá quedar excluido como aspirante frente a esta administración.

Uso exclusivo de la Municipalidad

OBSERVACIONES:

- | | | |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Existe avalúo de la Tributación Directa | ☐ SI () | ☐ NO () |
| Existe plan regulador | ☐ SI () | ☐ NO () |
| Declaratoria de actividad turística | ☐ SI () | ☐ NO () |
| Estudio o certificación del MINAE | ☐ SI () | ☐ NO () |
| Esta delimita la zona pública | ☐ SI () | ☐ NO () |
| Coordenadas _____ metros _____ | | |
| Otros: _____ | | |

C/ Registro General de Concesiones _____



USO MUNICIPAL Solicitud Recibida Fecha: <u>16/03/2008</u> Hora: <u>10:00</u> Funcionario: <u>[Firma]</u> Firma: <u>[Firma]</u>	SOLICITUD DE CONCESION Concejo Municipal Distrito Paquera Cédula Jurídica 3-014-339600 Dpto. 6 Zona Marítimo Terrestre Personas Jurídicas	EXPEDIENTE N° <u>1</u>									
<u>Paquera, Puntarenas</u> <u>20 de Agosto</u> De 200<u>8</u> Lugar y Fecha											
Razón Social: <u>Industrial Dadas Sociedad Anónima</u> Representante legal: <u>S. Linares</u> Primer Apellido: <u>San José</u> Segundo Apellido: <u>San José</u> Nombre: <u>San José</u> Domicilio Real para notificaciones: <u>500 metros al este de la zona, Paquera, Puntarenas</u> Teléfono: <u>7745-5424</u> Teléfono: <u>7745-5424</u> Fax: <u>7745-5424</u>											
Con base en la ley sobre la zona marítimo terrestre No. 6043 de 2 de marzo de 1977 y decreto Ejecutivo 741-p de 16 de diciembre de 1977, solicita en concesión un lote de terreno localizado en:											
Zona marítima terrestre de: <u>Playa Gigante</u>											
DATOS DEL TERRENO Lugar: <u>Playa Gigante</u> Distrito: <u>Paquera</u> Cadastral: <u>Puntarenas</u> Provincia: <u>Puntarenas</u>											
LINDEROS ACTUALES NORTE: <u>Procedencia Dadas, Costa</u> SUR: <u>Zona Pública Inalienable</u> ESTE: <u>Zona Pública Inalienable</u> OESTE: <u>Industrial Dadas S.A.</u>											
Superficie: <u>3000</u> m² Frente: <u>1690</u> m² Fondo: <u>100</u> m² Construcción: <u>SI</u> (No) <u>SI</u> Tiempo de ocupación: <u>24 años</u>											
Uso que se le dará al Terreno: <table border="0"> <tr> <td>Agropecuaria ()</td> <td>Recreativo ()</td> <td>Mínimo ()</td> </tr> <tr> <td>Habitacional (X)</td> <td>Comercial ()</td> <td>Extractivo ()</td> </tr> <tr> <td>Portuario (X)</td> <td>Industrial ()</td> <td>Otros ()</td> </tr> </table>			Agropecuaria ()	Recreativo ()	Mínimo ()	Habitacional (X)	Comercial ()	Extractivo ()	Portuario (X)	Industrial ()	Otros ()
Agropecuaria ()	Recreativo ()	Mínimo ()									
Habitacional (X)	Comercial ()	Extractivo ()									
Portuario (X)	Industrial ()	Otros ()									
Mejoras existentes: <u>No existen mejoras</u> de haber construcciones deberá presentar los respectivos permisos.											

Otros requisitos

Aportar declaración jurada (firmada por el solicitante) donde conste los siguientes hechos:
a-Que no posee el solicitante, parentesco alguno por afinidad consanguinidad hasta tercer grado, con los regidores propietarios o suplentes de este Concejo, así como con el Intendente Municipal
b-Que no le afecta la prohibición contemplada en el Art. 22 de la Ley de la contratación administrativa
c-Que haga constar que el terreno solicitado en la Zona Restringida, causa de este permiso, es la única que posee la empresa - solicitante en el Distrito de Paquera.

- | | |
|---|---------------|
| 1-Copia de la Cédula de Identidad del representante legal | SI () NO () |
| 2-Copia de certificado de la cédula jurídica | SI () NO () |
| 3-Copia y original de plano o croquis | SI () NO () |
| 4-Declaración jurada | SI () NO () |
| 5-Certificación de emigración que indique el tiempo de residencia | SI () NO () |
| 6-Certificación notarial o registral de la personería jurídica | SI () NO () |
| 7-Certificación de Capital Social (en vista al libro de socios) | SI () NO () |
| 8-Otros: | |

FIRMA

Autenticar

SELLO Y TIMBRE

ADVERTENCIAS

Esta solicitud queda sujeta a estudio o certificación del MINAE En la que conste que el terreno solicitado en uso no constituye área de bosque ni terreno forestal o Zona de Protección.

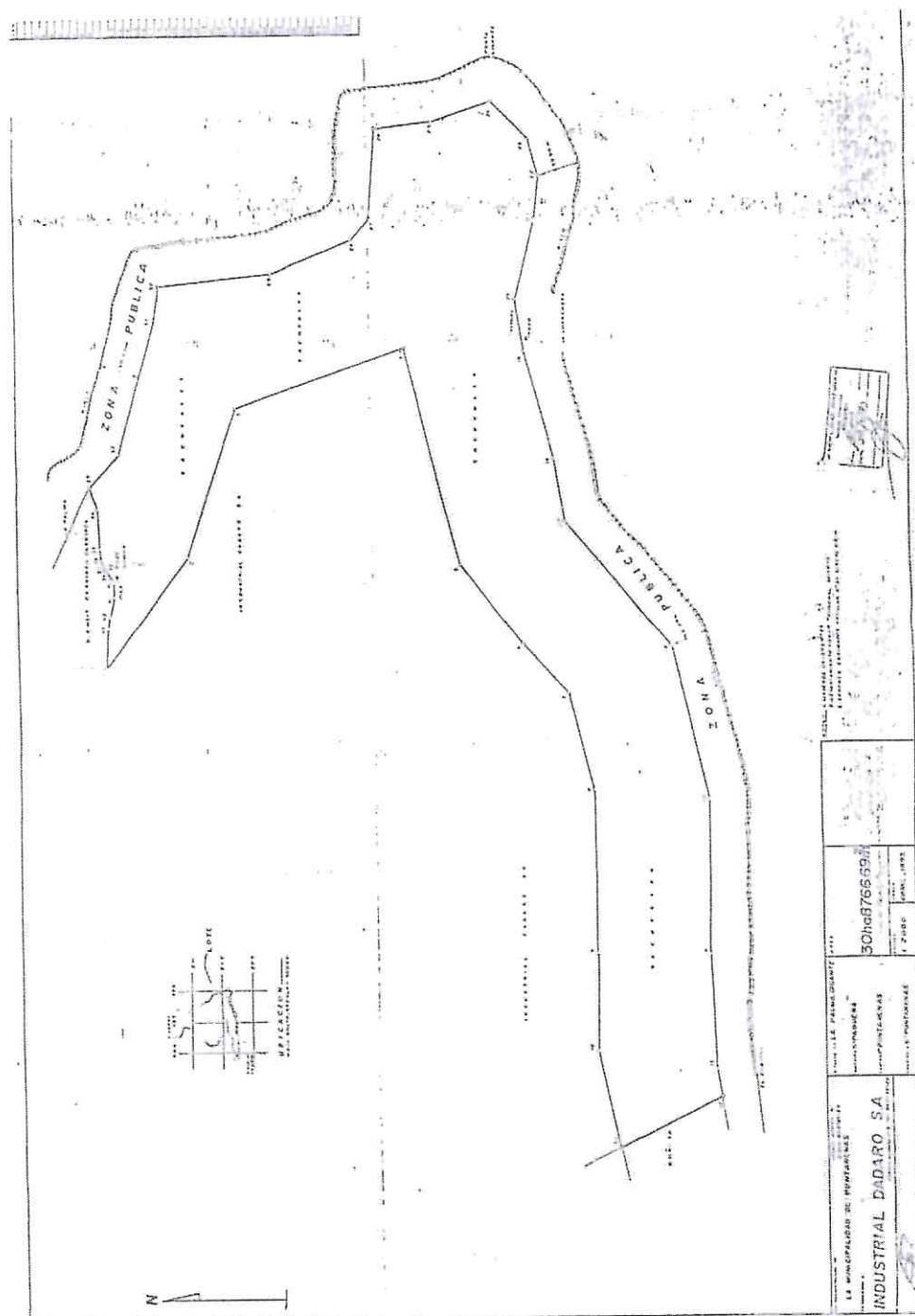
Se le advierte al solicitante que la presentación de este documento no le confiere derecho alguno, más que el de ser considerado candidato para conferírle dicho permiso. Por lo tanto, se le recuerda al solicitante que no puede ejercer posesión alguna sobre el terreno en cuestión, más aun, de desobedecer esta advertencia, podrá quedar excluido como aspirante frente a esta administración.

Uso exclusivo de la Municipalidad

- | | | |
|---|--------|--------|
| OBSERVACIONES: | SI () | NO () |
| Existe avalúo de la Tributación Directa | SI () | NO () |
| Existe plan regulador | SI () | NO () |
| Declaratoria de actividad turística | SI () | NO () |
| Estudio o certificación del MINAE | SI () | NO () |
| Esta demarcada la zona pública | SI () | NO () |
| Coordenadas _____ mojones _____ | | |
| Otros: | | |

C/ Registro General de Concesiones





EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: En este caso vamos hacer un pase al departamento de ZMT, Comisión, Administración.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

61

12.- SE CONOCE OFICIO: CMDP-AI-OF-012-11-2022. **DE FECHA:** 21 de noviembre del 2022. **ASUNTO:** Remisión plan de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2023.

SE DA LECTURA:



21 de noviembre de 2022
CMDP-AI-OF-012-11-2022

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECEBIDO SECRETARIA	
Fecha:	22 / 11 / 2022
Recibido:	13:57
Correspondencia #	SOH-207-2022

ASUNTO: Remisión Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2023

Estimados señores:

En acatamiento a lo dispuesto en el inciso f) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno (LGCI), se remite el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2023; en atención a la competencia con que cuenta el Auditor Interno de preparar los planes de trabajo de la Auditoría Interna; así como la disposición que se complementa con lo indicado en la norma 2.2.3 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAISP), que señala:

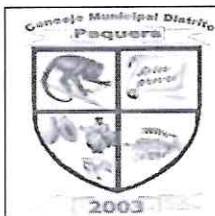
"2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantea esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional. Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución deben comunicarse oportunamente al jerarca. El plan de trabajo anual y sus modificaciones se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información notiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna". (El resaltado corresponde al original)

De igual forma, la Contraloría General de la República refiere a que:

"De acuerdo con lo expuesto, el jerarca puede perfectamente solicitar la inclusión de aspectos distintos a los contemplados en el plan de trabajo de la Auditoría o modificaciones a éste, entre otras, por las siguientes razones: a) detecte que dicho plan no atiende los riesgos más relevantes que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales; b) justifique de manera razonable la necesidad de que su solicitud se incluya y el impacto positivo que podría tener en el cumplimiento de los fines establecidos por la entidad; c) cuando ocurra una situación extraordinaria que requiera la intervención de la Auditoría Interna. No obstante, esa solicitud debe estar debidamente fundamentada, en busca del beneficio institucional y hacerse, en lo posible, de manera oportuna para no afectar el plan de trabajo en ejecución..."// "...De igual forma, en caso de que el titular de la Auditoría valore negativamente la inclusión de la solicitud, deberá justificar y exponer las razones por las cuales no procede la gestión". (El resaltado corresponde al original).

Central Telefónica 2641-0025 ext. 105/ Correo electrónico auditoria@concejopaquera.go.cr

Página 1



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

62



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Por lo señalado anteriormente, se remite para conocimiento del jerarca, el presente Plan de Trabajo, en el entendido de que podrá éste solicitar a la Auditoría la incorporación de algún estudio que sea parte de su competencia, procurando que se determine el objetivo y alcance deseado por el órgano colegiado, para que sea valorado por la suscrita y, si así corresponde, incorporarlo a su Plan Anual.

No omito manifestar que, por la premura del tiempo y el poco recurso con que se cuenta, aunado a que en la oficina de la Auditoría Interna no se encontró ninguna documentación que permitiera dar un seguimiento a la labor realizada por el señor auditor que ocupaba este puesto anteriormente, se debió iniciar prácticamente de cero con las labores de esta instancia.

Aunado a lo anterior, es importante informar al Concejo Municipal que en la oficina de la Auditoría Interna no había sellos ni ningún tipo de material para realizar las labores propias de la gestión, únicamente un escritorio; una computadora de escritorio (incompleta), puesto que solamente era el monitor y el CPU; un teléfono de escritorio; una silla secretarial, un aire acondicionado y un archivador; es decir, no había archivos ni información (documentación) de la gestión anterior; no obstante, se ha recibido el apoyo de la Secretaría Municipal en la impresión de documentos y algunos materiales de oficina facilitados por la Proveeduría Municipal, además del apoyo logístico de la asistente de Intendencia en lo relacionado a habilitar una cuenta de correo electrónico y un espacio en el sitio web en que se publiquen los documentos que emita esta Auditoría.

Así las cosas, se solicita al Concejo Municipal y al Intendente Municipal, propiciar los recursos que requiere esta Unidad para realizar la labor encomendada por Ley y, proporcionar seguridad a los ciudadanos que se protege el patrimonio público y que la gestión que realizan los jefes y titulares subordinados, se apega al principio de legalidad.

Agradeciendo su amable atención, se despide.

AUDITORÍA INTERNA

Glorinda Oviedo Chavarria
AUDITORA INTERNA

Copias: Contraloría General de la República
Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
AUDITORÍA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2023, comprende el detalle de los servicios de auditoría y servicios preventivos programados para el universo auditable (tomando como procesos y subprocesos la estructura que contiene el sitio web de la institución); comprende también las actividades administrativas necesarias para la dirección y gestión de los recursos de este órgano de fiscalización, para el cumplimiento de las competencias definidas por Ley, dentro del bloque de legalidad.

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las siguientes normas:

Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso f); en el cual se indica:

"Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República./g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten."

Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (norma 2.2.2):

"2.2 Planificación. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes./2.2.1 Planificación estratégica. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales./2.2.2 Plan de trabajo anual. El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo."

Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (planificación):

"2010 – Planificación. /El director ejecutivo de auditoría debe establecer planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización. /Interpretación:/El director ejecutivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2023

de auditoría es responsable de desarrollar un plan basado en riesgos. Para ello, debe tener en cuenta el enfoque de gestión de riesgos de la organización, incluyendo los niveles de aceptación de riesgos establecidos por la dirección para las diferentes actividades o partes de la organización. Si no existe tal enfoque, el director ejecutivo de auditoría utilizará su propio juicio sobre los riesgos después de consultar con la alta dirección y el Consejo. /2010.A1 - El plan de trabajo de la actividad de auditoría interna debe estar basado en una evaluación de riesgos documentada, realizada al menos anualmente. En este proceso deben tenerse en cuenta los comentarios de la alta dirección y del Consejo. /2010.C1 - El director ejecutivo de auditoría debería considerar la aceptación de trabajos de consultoría que le sean propuestos, basándose en el potencial del trabajo para mejorar la gestión de riesgos, añadir valor y mejorar las operaciones de la organización. Los trabajos aceptados deben ser incluidos en el plan."

3. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023

Con el desarrollo del presente Plan se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. Planificar las actividades de la Auditoría Interna, con un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección de la Institución, emitiendo recomendaciones tendientes a lograr la eficiencia y eficacia en las actividades.
2. Priorizar los elementos identificados del universo de auditoría según su nivel de riesgo; procurando hacerlo en forma eficaz para el logro de los objetivos y actividades propuestas, tomando en cuenta la limitación de recursos existente.
3. Mantener la cobertura del universo de auditoría, según la política de fiscalización vigente, en atención a lo que se dispone en la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, artículo 22, inciso a), en lo concerniente a la obligación de brindar servicios de auditoría periódica, semestral, de los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar.
4. Ejercer las actividades programadas, bajo los principios de razonabilidad y proporcionalidad, de acuerdo con los cambios que se susciten internamente en la Institución.
5. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, disposiciones de la Contraloría General de la República y las auditorías externas u otros entes de control externo y, mantener informado al Concejo Municipal sobre los resultados obtenidos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2023

4. LA AUDITORÍA INTERNA COMO PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

En la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, artículo 9, se dispone que la Auditoría Interna y la Administración Activa son los componentes orgánicos del Sistema de Control Interno, que integran el Sistema Nacional de Fiscalización de la Hacienda Pública.

Desde este punto de vista, la Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, mediante un enfoque sistémico y profesional, para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en la Institución, de tal manera que proporcione a la ciudadanía, una garantía razonable de que la actuación de la administración activa se ajusta al marco legal, técnico y a las sanas prácticas.

4.1 Competencias de la Auditoría Interna

Las competencias de la Auditoría Interna están establecidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 y, en el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFI).

4.1.1 Organización de la Auditoría Interna

Con respecto a la organización y funcionamiento de las auditorías internas, el artículo 23 de la Ley 8292 dispone:

"Artículo 23. —Organización. La auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno, de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita la Contraloría General de la República, las cuales serán de acatamiento obligatorio.

Cada auditoría interna dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, acorde con la normativa que rige su actividad. Dicho reglamento deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República, publicarse en el diario oficial y divulgarse en el ámbito institucional".

5. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS A LA AUDITORÍA INTERNA

5.1 Personal de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna es unipersonal.

5.1.1 Universo auditable

La Auditoría Interna no cuenta con un Plan Estratégico y el Plan Estratégico de la institución



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
AUDITORÍA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2023

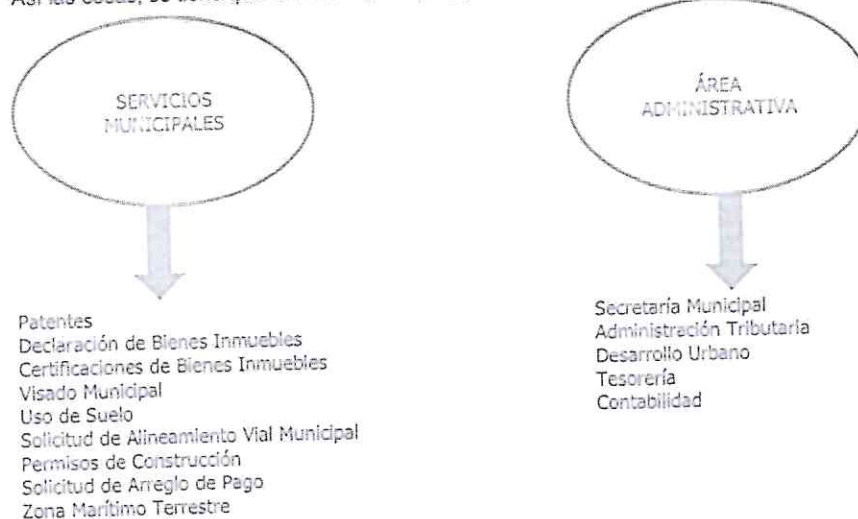
venció en el año 2015; por lo que actualmente no se dispone de este documento de Planificación.

Por lo anterior, como se indicó en la introducción de este documento, se utilizó la información contenida en el sitio web de la institución para determinar los procesos institucionales y, de acuerdo a ellos, elaborar el Plan de Trabajo de esta Unidad para el año 2023, utilizando la base de prioridades y una valoración de riesgos basados en la experiencia y los pocos insumos con que cuenta la institución.

La Auditoría Interna dirigirá sus actividades programadas sobre los procesos considerados más riesgosos, de acuerdo a los principios de razonabilidad y proporcionalidad en la distribución de los recursos disponibles.

En razón de la limitación de recurso humano, no es materialmente posible para la Auditoría Interna, cubrir la totalidad del universo auditable en un período corto, por lo que se recurre a metodologías de priorización del universo auditable para realizar auditorías, conforme con la doctrina y la normativa técnica nacional e internacional. Dicha priorización se realiza con base en una metodología que permite ordenar, efectuando una evaluación o valoración de riesgos.

Así las cosas, se tiene que la institución distribuye su quehacer en dos grandes grupos:





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
AUDITORÍA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2023

Una vez obtenido el universo auditable, valorado con los criterios de riesgo mencionados, se seleccionaron, según su valoración, los procesos que se van a evaluar en el período 2023, utilizándose la herramienta de análisis de Pareto¹; con el fin de tener una guía o metodología definida. Los detalles de la metodología se desglosan en los informes internos de fiscalización de cada uno de los procesos.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES DE ACUERDO AL TIEMPO EFECTIVO DISPONIBLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Seguidamente se presenta el promedio de días disponibles de la persona que ocupa la Auditoría Interna y un resumen de las actividades que esta Unidad efectuará en el período 2023:

CUADRO 1
Cálculo del tiempo efectivo disponible
Promedio días disponibles
Período 2023

Total días naturales	365
Fines de semana: 2 días por 26 semanas	52
Feriados	11
Total fines de semana y feriados	63
TOTAL DÍAS HÁBILES	302
Incapacidades	7
Vacaciones (promedio)	30
Labores administrativas	15
Capacitación	15
Total asuntos administrativos	67
TOTAL DÍAS DISPONIBLES	235

6.1 Fiscalización en los procesos adjetivos

A continuación, se muestra el detalle de los estudios programados para el período 2023:

CUADRO 2
Plan Anual de Trabajo
Período 2023

Estudios	Nombre de los productos	Nivel Riesgo	Audidores	Total Días
1	Servicios de Auditoría	A	1	15

¹ El principio de Pareto, también conocido como la regla del 80-20 nos dice que, para diversos casos, el 80% de las consecuencias proviene del 20% de las causas; es decir, que en cualquier población que contribuye a un efecto común, es una proporción pequeña la que contribuye a la mayor parte del efecto.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
AUDITORÍA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2023

2	Ejecución de Proyectos con recursos de la Ley 8114 (9239)	A	1	25
3	Auditoría de Recursos Humanos	A	1	25
4	Auditoría de aplicación de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley N° 6043 y su Reglamento	A	1	35
SUBTOTAL DIAS AUDITOR				100
Servicios Preventivos				
5	Advertencias (5)		1	15
6	Asesorías (3)		1	15
7	Legalización de libros (4)		1	10
8	Relaciones de hechos y Denuncias Penales			30
SUBTOTAL DIAS AUDITOR				70
Trabajos Especiales				
9	Archivo permanente		1	5
10	Seguimiento de recomendaciones		1	20
11	Requerimientos CGR, Fiscalía, Concejo Municipal			40
SUBTOTAL DIAS AUDITOR				65
TOTAL DE DIAS				235

7. PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL PERÍODO 2023

El Plan de Capacitación se fundamenta en la necesidad de que el personal profesional de las auditorías internas se mantengan actualizados en cuanto al conocimiento que se requiere para aportar valor a sus gestiones, en beneficio de la institución y; se basa en la siguiente normativa:

- Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, particularmente en la norma 1.2 sobre *Pericia y debido cuidado profesional*.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, específicamente la norma 105 sobre *Competencia y pericia profesional*.
- Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IAI), en este caso, la 1200 sobre *Aptitud y cuidado profesional*.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

69



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Plan Anual de Trabajo 2023

CUADRO 3
Plan de Capacitación
Período 2023

ACTIVIDAD	TEMAS
1	Normas de Auditoría nacionales e internacionales Ciclo de Auditoría Planes de Auditoría basados en riesgos Evaluación de calidad en la Auditoría Interna Planificación Estratégica
2	Control interno Riesgos SEVRI COSO
3	Auditoría operativa, financiera Manejo de indicadores y valoración de riesgos de fraude Corrupción y enriquecimiento ilícito y normativa de aplicación
4	Contratación Administrativa (Ley General de Contratación Pública)
5	Presupuesto Control Rendición de cuentas
6	Derecho Administrativo (Ley General de la Administración Pública 6227, fiscalización, responsabilidad del funcionario público y responsabilidad en la fiscalización de la Hacienda Pública)
7	Evaluación de proyectos Indicadores Planes de mejora
8	Investigación preliminar Informes de relaciones de hechos Denuncias penales

Conviene señalar que, cualquier modificación que surja durante el período, será comunicada oportunamente al Concejo Municipal; además, el presente Plan de Trabajo se incluyó en el Sistema de Información de Planes de Trabajo (PAI) de la Contraloría General de la República, acogiéndose la Auditoría a lo indicado en el oficio DFOE-ST-0107 (17796), del 11 de noviembre de 2020.

AUDITORÍA INTERNA

Gioconda Oyiedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

Copia: Contraloría General de la República
Archivo

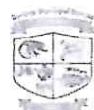
Costado sur de la Iglesia Católica en Puntarenas, Centro.
Teléfono: 2661-4783 email: auditoria@munipuntarenas.go.cr

7

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANOCK COMENTA: Es informativa, hacemos un pase a la administración para que sea informada.

13.- SE CONOCE DOCUMENTO DE: Lic. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal. **DE FECHA:** 22 de noviembre del 2022. **ASUNTO:** Solicitud de permisos temporal para ejercer actividad en cierre y fin de año al Concejo Municipal.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO.

PAQUERA DE PUNTARENAS

INTENDENCIA MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA REUNIDO SECRETARÍA	
Fecha: 22 / 11 / 2022	
Recibido: [Firma]	15:34
Correspondencia # 504-2017-2022	

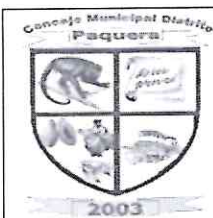
Solicitud de Permisos Temporal para ejercer actividad en cierre y fin de año al Concejo Municipal.

Al ser las catorce horas treinta minutos del veintidós de noviembre del Dos mil veintidós, el suscrito Ulises González Jiménez, mayor, de edad, casado, funcionario municipal, con cédula de identidad número dos- cuatro noventa- ciento veinticuatro, vecino de Valle Azul de Paquera, Puntarenas; personería que se encuentra vigente y surtiendo todos los efectos de ley desde el treinta de abril del dos mil veinte, al treinta de abril del dos mil veinticuatro, según consta en la Resolución N° 1374-E11-2020, a las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil veinte, Intendente Municipal, con facultades de Apoderado Generalísimo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, con número de cédula jurídica Número 3-007-339600, con domicilio legal en esta misma ciudad; nombrado a partir del primero de mayo del año dos mil veinte y hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, según N° 1374-E11-2020, a las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil veinte, del Tribunal Supremo de Elecciones, bajo el presente análisis, solicita a este honorable Concejo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la administración municipal y sus actos se rigen por el Principio de Legalidad establecido en la Constitución Política, mismo que estable que: los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.

SEGUNDO: Que esta administración ha recibido constantes solicitudes de permisos de uso de sueltos temporales para las actividades en Diciembre para



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

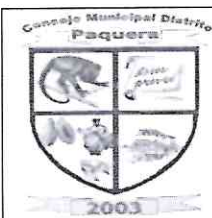
cierra y principio de año, las cuales se encuentran ya presentadas ante el Concejo Municipal. Razón por la cual se hace necesario desarrollar una regulación temporal que permita que estas personas puedan durante estos días cumplir con sus obligaciones municipales por las actividades lícitas y lucrativas que realicen en los lugares públicos como por ejemplo las playas de nuestro Distrito, el periodo estimado se propone del 1 de Diciembre 2022 al 6 de enero del 2023, inclusive.

TERCERO: Que la Constitución Política indica en su artículo 169: - La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley. También establece en su artículo 170: Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.

Transitorio. -La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total.

Situación que permiten tomar acuerdos que generen políticas para mejorar las condiciones de este cantón

CUARTO: Que la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en su artículo 169 indica: Permiso de uso. En los bienes de dominio público la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien. En todo caso se entenderán otorgados a título precario, por lo que podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

72

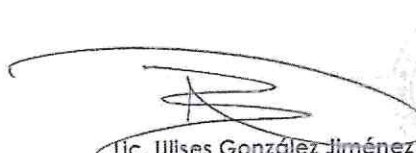


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

acto de revocación. Con base en lo anteriormente analizado y las citas de ley mencionadas es que se le informa al Honorable Concejo Municipal sobre dicha normativa que ayudaría a incorporar controles de legalidad que venga a ayudar a mejorar el control y desarrollo urbano de nuestro distrito.

POR TANTO:

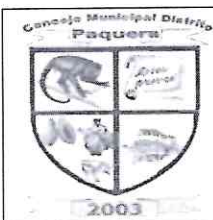
El suscrito Ulises González Jiménez, en mi calidad de Intendente Municipal, solicito se realice la lectura de dicha resolución que contiene el razonamiento y sustento legal para presentar ante este honorable Concejo Municipal sean tomadas las políticas que corresponden en derecho de acuerdo a sus competencias.


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Expediente

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Tal vez Don Ulises me explica un poquito si es una solicitud de acuerdo.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ INTENDENTE TIENE LA PALABRA: Proponerles a ustedes, buenas tardes a ustedes y los que nos escuchan en los diferentes medios de comunicación, es como para proponerle a ustedes basado en una normativa que tengan a bien probar un permiso temporal, obviamente cumpliendo con los requerimientos del ministerio de salud, se van a vender alimentos lo cual involucra al ministerio de salud, pero que sea de conocimiento para ustedes y que puedan tomar un acuerdo para que en esa fecha se pueda, la gente anda tratando de acumular su poquito, verdad y es bueno que lo haga, entonces ante la falta de un plan regulador obviamente tenemos que abrir un espacio donde se seccionen estos tales.



LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA:
Don Ulises para eso digamos nosotros lo aprobaríamos si fuese el caso y no van a estar viniendo aquí los permisos, sino que ya nos quitamos eso.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ RESPONDE: como la vez pasada.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK PREGUNTA: ¿en que área específica Don Ulises? ¿en que sectores?

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ AGREGA: ¿área o zona?

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK PREGUNTA: Si, ¿en que se basaría el permiso?

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ RESPONDE: Esta en el centro de Paquera y en las playas, viene lo de la feria de la salud, la noche esta del desfile.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA:
Si mientras requiera con todos los permisos del ministerio de salud, lo que pasa es que eso evitaria que esten mandando a nosotros un permiso otro permiso.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Pero sin embargo, si tiene que venir a solicitarlo aquí.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA RESPONDE: No, porque ya quedaria aquí, porque ya ellos presentarían los documentos.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ AGREGA: Entonces ya se abren el permiso se abre y se cierra y la administración vea que cumpla con los requisitos y se pasa a plataforma, gracias.

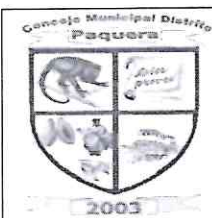
13.1 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Extender un permiso de uso en bienes de dominio público, según el artículo 169 que nos ampara, para que existan ventas colectivas en las fechas: del 01 de diciembre al 06 de enero.

“Somete a votación y es aprobado con cuatro votos.” UNANIME.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE: Milton, nada mas para agregar algo, digamos que la administración sea anuente que este abierta al hecho que nosotros tal vez de la parte externa percatamos que una irreaculidad o algo así que sea factible y que nos pueda facilitar la documentación para verla sin el requisito de tener que pedirla por escrito y tener que esperar los siete días y eso, si alguno conoce alguna anomalía que que la administración sea anuente y que nos facilite los expedientes o los documentos de las personas que vinieron a solicitar el permiso para ver si algo está bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Ok, perfecto y muy importante porque se da muchas veces con el respecto de la gente que no lo hace y se toma permiso y sobre todo pasa de la fecha y se queda en la playa, entonces es muy importantes Ulises de forma muy respetuosa una coordinación con el departamento de zona marítima terrestre y inspectores se haga una inspección valga la redundancia, después de la fecha que ya está vencido el permiso.

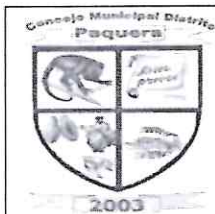
EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ AGREGA: Si correcto, ya se me acaba, me acabo de acordar de algo la vez pasada el año pasado, estuvimos que ir con la fuerza pública a revisar unos lugares que supuestamente estaban vendiendo drogas que era en playa organos y aviamos decidido después de eso y luego fuimos a botar, yo fui a a botar unos ranchos, verdad entonces el concejo en una conversación había dicho que iban a ayudarme apoyarme para que no se construyeran más ese tipo de enramadas, verdad no se si ya fueron firmes en eso porque por ahí escucho que hay permisos donde e dijeron que si volviera hacer la enramada y que viviera ahí un tiempo ustedes saben a lo que me refuiero para que ustedes sepan que no son esos permisos, no son ese tipo de permisos que se arranchen, sino que pongan un toldo que vendan y recojan, vendan y recojan porque si están a unos 50 metros es aun más preocupante la situación.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA MENCIONA: Bueno al menos resivimos solamente una carta, donde todos les dijimos exactamente que estábamos reunidos en ZMT y dijimos que tenía que ser así con un toldo que entonces nos decían que tenemos que cocinar que tengo que esto pues tiene que ver como se acomoda, pero no podía hacer ranchos, ni nada por el estilo, eso lo dejamos bien claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Entonces, Elise podría ser una de las condiciones que se ajusta a la solicitud Don Ulises.

14.-SE CONOCE: OFICIO-IMP-734-2022. **DE FECHA:** 22 de noviembre del 2022.
ASUNTO: Adjudicación para compra de materiales.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

75

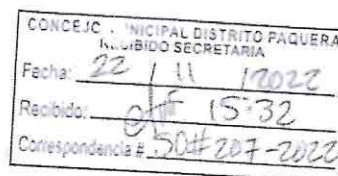


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 22 de Noviembre del 2022
OFICIO-IMP-734-2022

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



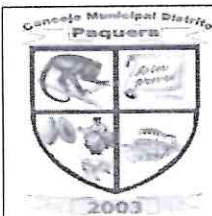
Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento Recomendación de Adjudicación, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2022CD-000032-01 "COMPRA DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS VECINALES DEL DISTRITO DE PAQUERA" para su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

76



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	22 / 11 / 2022
HORA:	1:35 pm
FIRMA:	

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

CONTRATACION DIRECTA No. 2022CD-000032-01.

"COMPRA DE MATERIALES PARA REHABILITACION DE CAMINOS PUBLICOS VECINALES DEL DISTRITO DE PAQUERA"

Paquera, al ser las diez horas del día Martes 22 de Noviembre del dos mil veintidós; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de Contratación Directa de Escasa Cuantía No. 2022CD-000032 -01, gestionada para la Compra de Material para rehabilitación de Caminos Públicos Vecinales del Distrito de Paquera.

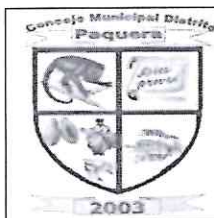
RESULTADO:

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud del Oficio No. IMP-677-2022, emitido por la Intendencia Municipal, con un presupuesto disponible aproximado de ₡19.989.401380 Tres millones de colones netos). Tomados del Programa III (Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 9329), Código de partida 5.03.02.01.2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos. Según certificación presupuestaria emitida por el Sr. Alonso Alvarado Ledezma, Contador Municipal interino.
2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor
1	Ferretería Cóbano Paquera S.A
2	Gerardo Rojas Fallas. (Ferretería RG 2000)
3	Ganadera El Guarial S.A

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de las ofertas se presenta única oferta y que a continuación se detallan:

No.	Proveedor	Detalle de la Oferta:	Puntos obtenidos
1	Ganadera El Guarial S. S.A Cedula de Juridica No. 3-101-106748 Detalle de la Oferta: 1194 metros cúbicos de material triturado para un monto de ₡13.134.000.00 1140 metros cúbicos de Lastre Fino para un monto de ₡6.840.000.00.	Monto total ofertado ₡19.974.000.00 (Diecinueve millones novecientos setenta y cuatro mil colones netos).	Precio 100%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

77



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

I. CONSIDERANDO UNICO:

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta presentada y admitida a este concurso, se determina que se ofertan los productos requeridos y que se cumple en su totalidad con los requisitos solicitados según el pliego de peticiones elaborado al efecto.

II. POR TANTO:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa, el departamento de Proveduría Institucional del Concejo Municipal del Distrito de Paquera:

III. RESUELVE:

Se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2022CD-000031-01, para la "Compra de Material para rehabilitación de Caminos Públicos Vecinales del Distrito de Paquera", a nombre de la Empresa Comercial denominada: Ganadera El Guarial S.A, Cédula de Jurídica No. 3-101-106748; por un monto total de ₡19.974.000.00 (Diecinueve millones novecientos setenta y cuatro mil colones netos), siendo que se oferta los productos detallados y requeridos para esta contratación, y que la oferta se ajusta al presupuesto disponible según certificación presupuestaria adjunta al expediente.

Razones de la recomendación de la adjudicación:

1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nombre de la Empresa Comercial denominada: Ganadera el Guarial S.A, Cédula de Jurídica No. 3-101-106748; son las siguientes:
 - a) Cumple con los requisitos descritos en el cartel, según con lo requerido por la administración y detalles suministrados.
 - b) Siendo que el oferente brinda un precio que se ajusta al contenido presupuestario y económico disponible para asumir dicha obligación, según se demuestra en la certificación emitida por el Departamento presupuesto.
 - c) Declara que se encuentra al día en el pago de cuotas obrero patronal de la CCSS y Póliza de Riesgos del Trabajo
 - d) Declara que se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales.

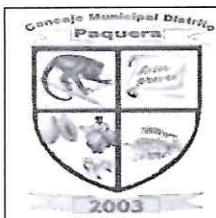
Atentamente,


Iris Flores López.
Provedora.
Concejo Municipal Distrito de Paquera.



CC. Expediente de Contratación.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Yo le pediría al Concejo con el sumo de los respetos si a ustedes les parece, si no lo pasamos a comisión, que fuera aprobado, en este caso porque es de suma urgencia, esto de hecho es de un presupuesto que



se estuvo tratando de aprobar, entonces si ustedes lo dispensan o como ustedes decidan.
¿Lidianeth?

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE RESPONDE:
Comisión.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA:
De mi parte a mí me gustaría dispensarla porque sé que urge.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO COMENTA: Todo el tiempo urge, páselo a Comisión.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE MENCIONA: Si yo sé que urge, pero para eso se creó la comisión, por otro lado, queda la posibilidad como en el caso mío de ese limitante de tiempo para ver estos casos, yo esta semana no salgo más a senada, entonces podrían verse en comisión antes del próximo martes.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Bueno entonces lo pasamos a comisión, junto también con el otro documento de contratación que se pasó.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE AGREGA: Señor presidente, yo como miembro de la comisión propuse que pudiéramos verlo antes del martes para revisar el proceso, dentro de esta semana.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA AGREGA: Disculpe señor presidente, nosotros lo que tenemos que hacer es agendar dentro de la comisión agendarlo para que día se ve.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Yo lo que recomendó en este caso es verlo con el Contador, que él esté presente para que nos explique partidas.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO COMENTA: Con todo el respeto que usted se merece Don Francisco, talvez usted quiera adelantar, pero hay una agenda que todo el tiempo dice que los martes se ve todo lo que es de esto, igual que ZMT, igual que todas las demás, entonces queda para el martes para verlo.

15.-SE CONOCE: OFICIO-IMP-733-2022. **DE FECHA:** 22 de noviembre del 2022.
ASUNTO: Cierre de oficinas fin de año.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

79



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 22 de Noviembre del 2022
OFICIO-IMP-733-2022

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
N. LIBRO SECRETARIA
Fecha: 22 / 11 / 2022
Recibido: [Signature] (15:31)
Correspondencia # 501-701-7022

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les solicito acuerdo para comunicar a la población que las Oficinas Municipales permanecerán cerradas por cierre de fin de año a partir de las 4.00 p.m., del día 23 de Diciembre del 2022 hasta el 06 de Enero del 2023, inclusive, regresando de nuevo a labores el día 09 de enero del 2023. Se solicita autorización para proceder con la publicación respectiva.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



15.1 ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Se aprueba el OFICIO-IMP-733-2022, en todas sus partes.

“Somete a votación y es aprobado con cuatro votos.” UNANIME.

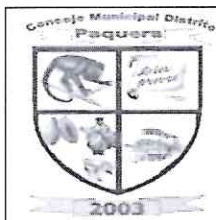
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V.
Asuntos varios.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas noches compañeros, otra vez yo traigo varios asuntitos, como se dice una palabra muy popular que la usamos en derecho: La voz populi, es la voz del pueblo, la voz de Dios, en el momento que yo asumí esto fue para ser representante de cada una de las comunidades de este hermoso distrito, entonces como siempre la problemática más grande que existe, que es el tema de caminos, no sé en este momento como se estará manejando la maquinaria, porque es un tema que a veces, bueno yo no tengo acceso, no niego que cuando me he acercado los compañeros de la administración me han facilitado la información, por ejemplo: Desconozco si ya a solicitud de los vecinos de la comunidad del maduro, si ya se les intervino la calle, lo desconozco que la solicitud la plantee creo que hace más que un mes, no sé si ya estarán por ahí, porque a como les digo desconozco donde esa la maquinaria, otro camino que le quiero agradecer a Don Ulises, cuando los vecinos de las salinas nos solicitaron que por favor les ayudáramos con una parte que se hacía una laguna, el señor Ulises nos colaboró y mando a reparar eso, pero me comentan los vecinos ahí mismo de la salinas que en un sector más adelante, como no se le coloco material es un charco tremendo, lo que es las vegas y frente a la casa de Rosa Guzmán y el tema más preocupante es el sector del camino Santa Cecilia, San Rafael, como sabemos y doy fe de eso, porque soy vecina de la comunidad de San Rafael, les voy a contar muy brevemente la semana pasada por el pésimo camino que tenemos en 4 días me ponche 3 veces, porque es intransitable, si usted se quita un hecho se cómo cinco y varios vecinos me han dicho ¿Qué podemos hacer? Laly hable por nosotros, necesitamos que nos reparen el camino, los carros, las motos, las bicicletas, nadie nos ayuda tenemos que sacar de lo poco tenemos para repararlo, me dicen: Si hay que ir a la Municipalidad, vamos a la Municipalidad, entonces igual otros vecinos me comentan de una reunión que se hizo con el señor Ulises, no sé si algunos Concejales fueron, porque yo no pude ir por motivos de estudio, el señor Ulises me dice, no me consta que se comprometió con las personas que asistieron a la reunión que lo más tardar el 15 de noviembre, la maquinaria estaría interviniendo la calle de San Rafael, entonces ahora me alegan que no se está cumpliendo y no se está haciendo, entonces voy a repetir lo que me dieron varias personas de la comunidad; Si no recibimos pronta respuesta vamos a tener que ir a la Municipalidad y como yo les dije, yo en el momento que asumí, yo mi compromiso no es convenir y tratar de quedar bien en un sector, quedar bien en el otro, quedar mal en uno, quedar mal en el otro no, mi compromiso es ayudar en lo que yo pueda a cada una de las comunidades y aquí públicamente a los que nos logran ver, igual a mis compañeros para

informarles si la próxima semana tengo que apoyar a la comunidad de San Rafael que va a venir a la sesión si es necesario para tener una respuesta del porque el camino no se está interviniendo, yo los voy apoyar ese es mi compromiso, porque que me dicen ellos: Es que vienen el asfalto, vienen con ese cuento del asfalta hace muchos años atrás y no consultamos nada, como les digo: Bueno en un momento que yo hable con el señor Ulises en la oficina de él me dijo que para el 30 de octubre, después una nota del Concejo que se leyó que el MOPT / BID había pedido un plazo y que ahora para noviembre, de ahí en adelante desconozco, no sé cómo se estará haciendo, como se estará tramitando, ni que tan avanzado va, entonces mi solicitud es que por favor, le solicitamos al señor Intendente que nos repare el camino porque es intransitable, sé que a nivel distrito es la problemática más grande que tenemos pero compañeros la calle de San Rafael, compañeros me gustaría fuese, bueno Milton puede dar fe, porque el pertenece a la comunidad de Santa Cecilia, que es, ¿cómo le puedo decir para que no suene feo? Bueno que está en pésimas condiciones para no decir que es un asco de carretera. Entonces eso es la solicitud que le quiero hacer a Ulises que evitemos que la comunidad de San Rafael se tenga que movilizar hasta acá, talvez no nos dejen sesionar o algo así porque tienen toda la razón, porque les doy 100% la razón, porque a como les dije es intransitable, compañeros yo que ahorita tengo que irme para mi casa ósea si yo me quito un hueco me voy en cinco de verdad, igual la pasada que se hizo donde Alonso se solucionó un toquecito el problema pero ya se volvió a lavar y está peor, entonces a la administración se pongan la mano en el corazón y que por favor nos colaboren a nosotros como comunidad, porque como me dicen algunos vecinos: Laly, yo les dije yo voy a decir lo que ustedes me dicen díganle al señor Ulises que gracias a los votos de nosotros está ahí, así me han dicho muchos que los votos de San Rafael que yo creo que fueron 43, 45 que el señor Ulises obtuvo, igual que otros compañeros suma, ahora ellos quieren que le retribuya, por favor que le retribuya, que ellos saben que es obligación de la Municipalidad, pero que le retribuya que por favor le reparen la calle lo antes posible y de igual manera no se si Ulises nos va a dar el informe me gustaría que también en el informe alegue, explique un poquito como está funcionando la maquinaria y donde está la maquinaria actualmente, era eso ese punto que me extendí un poquito, también quiero agradecer públicamente a el señor Alonso que nos dieron la noticia los compañeros en un chat que tenemos que ya lo que fue el Presupuesto Extraordinario, ya se aprobó a que quiero llegar con esto, que cuando uno es humilde todo profesional en esta vida debemos de ser humilde y reconocer los logros y reconocer cuando no sabemos, ¿Por qué me refiero a esto? Yo como egresada de licenciatura en derecho, yo aquí no vengo a decir lo que se me ocurra o lo que quiera sacar bajo la manga como se dice popularmente, volviendo al caso cuando yo en tiempo atrás en una sesión alegue el artículo 109 para lo de la Modificación al final se aprobó, pero al final de cuenta la Municipalidad de Puntarenas nos dio la razón, entonces refiriendo a eso todo profesional a mi criterio tiene que ser humilde, ¿porque humilde? Cuando uno no sabe, porque uno no es Dios, solo Dios lo sabe todo, cuando uno no sabe uno tiene que reconocer que no sabe las cosas y buscar a persona que tengan un poquito más de conocimiento o que manejen la materia y que me lleva con esto que el señor Alonso la semana pasada, jueves si no me equivoco dijo que el muchas cosas no las manejaba, pero el reconoció y fue humilde y dijo he preguntado y ahora en esto vemos el fruto de que si uno es humilde y pregunte y no se las cree de todas, todas, de que me las se todas, de que manejo todo, de que tengo tanta experiencia y que puedo hacer y



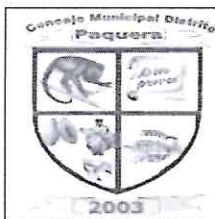
deshacer uno llega a un buen puerto y aquí está la prueba de un botón, lo que Alonso logro rescatar un presupuesto extraordinario que estaba perdido, el querer es poder y ante todo la humildad, todo profesional lo hace la humildad, nunca se nos suban los sumos porque nadie es más que nadie, aquí todos somos iguales, gracias.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA

PALABRA: Buenas noches, nuevamente compañeros, igual preguntarle a Don Ulises ¿Qué paso? Con el camino de Vainilla que igual esta desbaratado, bueno eso es de todo el distrito ya lo sabemos; hace un año y medio se trajeron fotos de aquella alcantarilla que incluso Don Milton es testigo, después del cementerio de Vainilla ahí hay una alcantarilla que esta otra vez caída, pedí que por favor, llevaran un par de vagonetas para el puentecito que esta después del cementerio que ya se está dañando, dos miserables vagonetadas para echar ahí y no han podido llevarlo, esta administración, o esta Municipalidad no tiene dinero, se cae un puentecito que por años nos ha servido, ¿Cómo lo repararían? ¿Cómo lo harían? No pueden echar dos vagonetadas de arena o de piedra, van a poder hacer un puentecito de esos, yo digo que es por parte de la administración, porque nosotros lo que hacemos es tomar acuerdos y la administración tiene que ejecutar, eso sin contar con todos los trabajos que han quedado botados, como aquel que se quedó botado en la guaria cuando aquel señor dijo que ¿para qué? si ahí no había gente, y se trajo la maquinaria, digo yo ¿qué se va hacer? Donde están todos los trabajos que han quedado pendiente, que no se hace, ni hablar de allá de la Esperanza de Cobano, allá San Luis, igual entonces yo no sé ¿qué es lo que pasa? Entonces no se hace nada, pero la administración dice que está trabajando fuertemente y los caminos desbaratados, ahora compañera Laly eso que habla usted de San Rafael, aunque no se haya asfaltado, como el camino de Vainilla aunque no este asfaltado el camino tiene que estar arreglado, así sea polvaceras y allá que echar agua, pero tienen que estar buenos los caminos, no nos atengamos que porque van asfaltar y van asfaltar y creo que la gente de Vainilla que me está viendo, va a pasar igual que en San Rafael, vamos a tener que sacar un acuerdo para comprar sillas, porque esto se va a llenar de gente, que llegue la gente de Vainilla y la de San Rafael también porque ya es demasiado y ya es demasiado porque ya llevamos dos años y seguimos iguales estancados, seguimos igual y vuelvo y hago la misma pregunta de la ves pasada, contratamos otra maquinaria, una vagoneta, un Back Hoe, y seguimos igual no hemos salido de esos rincones allá todavía, no sé a podido salir y ahora yo no sé, creo que en el informe que dio Don Ulises hablando de una excavadora y yo no sé cuánto para cuchillos, ¿será esa la mejor opción? Yo creo que hay que analizarlo un poquito más, gracias.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA

PALABRA: Si, gracias señor presidente bueno yo tengo 4 preguntas, más que todo en relación de solicitudes de vecinos, aclaro que nunca he hecho, ni lo estoy haciendo, ni lo voy hacer observaciones con el propósito de incomodar, me parece que nuestra gestión debe de ser mas orientada a formar parte del equipo y en alguna medida aportar, aclaro principalmente eso, sin embargo las preguntas que tengo, bueno hay una solicitud que había hecho el acueducto de aquí de Paquera y estas preguntas las hago precisamente y no en base a reclamos. Una es: ¿Que avance se ha tenido con la adjudicación del terreno que ellos solicitaron para montar un tanque de almacenamiento de agua? Ahí en laberinto, si señor



presidente yo quisiera aclarar que en vista de que habido talvez en la práctica unos errores en el tiempo propiamente a la hora de sesionar, yo revise el reglamento que fue lo que comento la secretaria y pude encontrar que las horas de sesión son cuatro horas, no hay limitantes en una hora, dos horas, hasta cuatro.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Es que el limitando no es el tiempo Don Francisco, es la grabadora.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE RESPONDE: Pues hay que comprar otra grabadora entonces, entonces hay que comprar otra grabadora porque no puede ser un limitante una grabadora para que concluyamos y llevemos acabo las sesiones correctamente, es puntualmente que avances en la jurisdicción de tener para que lo que ellos solicitaron para poner el tanque de almacenamiento, la otra pregunta es que me dice que ellos mismos habían solicitado una atención al camino que con lleva de prácticamente de Quebradores hasta naciente y ese camino también continua, pero que avances ha habido en ese sentido, eh la otra pregunta es qué avances habido a la atención al caldario del Guarial, eh este también es importante que pudieran intervenir la problemática de mucha agua una corrientillas tremendas que pues se taqueaban y inundaban el caserío y este también fue un tema que se trajo aca con un acuerdo, si la otra pregunta es ¿Cómo va con el avance de borrador de reglamento de notas? Surge esta pregunta a raíz de que Don Ulises subió que la comisión se reuniera y que hiciera alguna observación al respecto, la evaluación que se tomó el acuerdo de pedir le diera tramite a ese borrador, la información que nos dieron es que estaba en manos de Fredi, para que Fredi hiciera su observación como ingeniero sobre costos, pero eso ya leva varios meses y nos reunimos ya hace mas de un meses hicimos lo que nos mas pudimos y ahora no sabemos nada como que seguimos en lo mismo en un estancamiento entonces me parece que no es prudente, no solamente es el reglamento son muchos fallos en el reglamento que se requieren para tener las cosas ordenadamente y, además, permita ciertas observaciones, los tengamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Muy bien recapitulando.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO AGREGA: Para añadir un poquito más el reglamento que decía Don Francisco, el Martes pasado subí yo arriba le dije; que si nos viéramos a las cuatro y me dijo que si y que sí, pero el problema es que la administración no tiene el mandato ante el funcionario público, no puede decir usted va a decir el Martes, porque ya hace un mes ya mandaron la nota y se firmaron la nota y se firmaron, se mandaron haya y todavía está que todavía no puede llegar el intendente llegar y decirle: “Usted me baja eso el martes y punto”, pero no sé y eso es lo que avanzamos supuestamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Don Francisco, para puntualizar las preguntas número uno: Ulises, acueducto de paquera.



EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ JIMENEZ TIENE LA PALABRA:

Sobre el Acueducto Paquera ya lo tiene Noelia, ya está resuelto todo, ya le pregunto a la caja, entonces ya lo tiene Noelia para que ya la otra semana solo me entrega el dictamen para ya nada más llamarlos a reunión para la inspección, recuerden que esta otra reunión Ganadera de Guarial y otros propietarios ahí cerca porque el problema ahí que el río es parte del camino, bueno le había dicho a la ganadera de Guarial que si estaban de acuerdo volver a redireccionar el camino ganadera de Guarial, no estuvo de acuerdo por eso ahora se está esperando la llegadita del verano para echar una bajadita con el Back Hoe y que la zanja pueda quedar ahí por donde es el río, ahora no hubo ningún evaluación con el camino, porque los propietarios estaban, paliativamente se le había sacado las alcantarillas que estaban taponeadas, recordemos que el problema se agudizo aún más con el problema de la ruta que cierra ya el paso que salía del potrero, entonces el ingeniero dio un dictamen que mejor esas alcantarillas mejor quitarlas y meter un nuevo proyecto de canal abierto, recuerden que estaría metido en el primer extraordinario, verdad y que se ímprobo, entonces Freddy lo que dice que debido a la cantidad de agua y los cambios climáticos que llevan mucha agua que son los inviernos, que él recomienda un canal abierto ahí obviamente haciéndosela a cada una de las viviendas, ese es el criterio que tiene Freddy, porque dice que ahí se llega mucho tallo de plátano y mucho escombros que se miente ahí, que después de eso ya después de sellado puede ser un problema serio.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA:

Si, una observación brevemente ante lo que nos dice Don Ulises, referente a lo que está proponiendo el ingeniero, yo quisiera observar apropiadamente hoy que se correría el gran riesgo de perder vidas al tener un canal abierto de un caserío, hay muchos niños y con el mínimo cuidado de donde puede estar ese canal y sin duda no sé, es un riesgo muy alto sobre todo para niños entonces no se si realmente conviene o por lo menos analizar nuevamente esa propuesta o sugerencia el ingeniero, porque realmente es de alto riesgo un canal en un caserío, entonces no se si serian algunas mallas de protección o lo que sea, pero aun así con mallas, están jugando bola vamos a alargar un poco más el tiempo, hay un muro grande de malla para evitar que las personas caigan, se va la bola dentro de este canal, sin duda cualquier niño se va a subir esa malla para intentar sacar la bola, sin ni siquiera consultarlo con nadie, entonces el riesgo es sumamente elevado, me parece que debería revisarse antes de presupuestarse y de hacer esta obra.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Si muy bien, en ese caso acordamos que también, que inclusive el MEP y el CONAVI, asumen este mismo canal abiertos la 160 que existe en Rio Grande y aun de mayor tamaño dijo que no hay riesgo, si estoy de acuerdo con usted que es un riesgo, pero también hay mucha irresponsabilidad de los padres.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ TIENE LA PALABRA: Este yo más bien, quería preguntarles ¿si ustedes llamaron a Freddy?, él me dijo que estaba esperando hacer una capacitación para que ustedes llegaran a ver ¿Qué cada cuanto se reúnen?



EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Todos los martes, nos reunimos a las cuatro y como le digo el martes pasado hay testigos que yo fui y le dije a las tres de la tarde lo esperamos a las cuatro “sí, ¡está bien!” o por lo menos un avance, pero a lo que yo voy no es que la comisión tenga que decirle, es que a usted se le mando un acuerdo para que nos presentara al señor que nos diera eso del reglamento, pero es que nadie tiene que decirle es que tiene que porque es parte de la administración que tiene que decir: “bueno me llevo el documento”, pero ya para que ya nosotros no podemos tenemos que darle porque no va atrasar ahí.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE MENCIONA: No cuestiono en ese extremo, me parece fuertemente que se dé seguimiento a eso, yo en ese caso culparía fielmente a Freddy, porque no es posible que se haya pasado un documento hace meses, no días, meses para darse unas simples observaciones y sigue mal, yo en este caso en este acto yo públicamente cuestiono abiertamente su función como ingeniero.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK AGREGA: Si, este yo solo tengo que decir, que es importante como dice Don Carlos, apoyo en parte lo que dice él, Ulises con el mayor de los respeto en algunos puntos importantes es bueno tal vez ya hacer unas notitas de sugerencia nada más, para puntualizar cosas que son muy prioritarias que si se nos están quedando y entre tanto oficio y tanta función se van quedando y que por tanta tramite, uno no puede esperar que la persona a veces cumpla con lo que le digo, por eso es importante con límite de tiempo y de cumplimiento puede ser me imagino yo, eso ya los condiciona, que tengan un límite para responder sobre todo con algo tan importante como en esa y en un montón de cosas más que se quedan en el camino.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE AGREGA: Señor presidente, que más rigor de un acuerdo que determina el tiempo de respuesta, me parece que se está debiendo mucho.

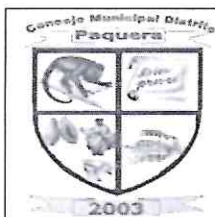
ARTÍCULO VI. **Informes de comisión.**

INCISO A – INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

CASO – ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION: RESORT PLAYA LEONA SRL. CED. JUR: 3-102-62031

(SE DA LECTURA)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

86

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECEBIDO SECRETARIA	
Fecha:	22 / 11 / 2022
Recibido:	15:00
Correspondencia:	3087072022

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION: RESORT PLAYA LEONA SRL. CED. JUR: 3-102-62031)

FECHA: 22 de Noviembre de 2022 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.	MIEMBRO COMISION
FIRMA _____	
2)-JACOB MENDEZ RIVERA	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA _____	
3)-ELSIE GARITA FLORES	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA _____	
4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.	MIEMBRO COMISION
FIRMA _____	
LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ	INTENDENTE MUNICIPAL
FIRMA _____	
LICDA LANATH CHACON GRANADOS	ASES. LEGAL CONCEJO MUNIC.
FIRMA _____	
LIC. ALBAN UGALDE GARCIA	DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA _____ AUSENTE

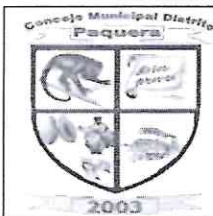
DETALLE

Se conoce solicitud de permiso de construcción en Zona Restringida del Sector de Paquera por parte de los señores: PETR VYVAZIL, Pasaporte N.: 46646594, Vecino Bajos Negros de Paquera, en Roma del Mar, villa Nr. 4, LUCIE VYVAZILOVA, Pasaporte N: 46646597, en su condición de Representantes Legales de la Compañía: RESORT PLAYA LEONA SRL. Cedula Jurídica: 3-102-862031, presentado ante esta Comisión en fecha miércoles 16 de Noviembre 2022, que dice: "Resort Playa Leona SRL es una pequeña empresa familiar, y les quiero presentar nuestro plan para la construcción dedicho Resort Playa Leona para su conocimiento. Todo el concepto de Playa Leona Resort se basa en el alojamiento en pequeños Bungalows con suficiente privacidad ubicados en un exuberante y diverso jardín tropical ubicado en la costa y cerca de la playa "Playa Leona" con vista a la isla de San Lukas. La superficie total prevista del complejo es de aproximadamente 1 ha. Un jardín tropical es una prioridad para nosotros, por eso buscábamos un terreno, arbolado y conectado con otros terrenos forestales circundantes. Queremos complementar los niveles inferiores de vegetación con diversos tipos de palmeras, árboles, arbustos y flores y preservar los árboles existentes tanto como sea posible. Nuestra intención es crear un jardín tropical único a la sombra de un antiguo bosque. Para las necesidades de nuestros huéspedes, queremos construir instalaciones para el descanso y la relajación, el cual va a contar a contar con 2 piscinas semisumergidas interconectadas, Rancho techado, un pequeño restaurante de playa, Yoga deck y otros pequeños equipos como bancos, columpios y otros. Todas las estructuras están diseñadas como desmontables construidos sobre postes de hormigón para cumplir con los reglamentos exigidos por la ley de milla marítima. Como un resort centrado en la naturaleza, planeamos construir un circuito de observación de la vida silvestre y la flora en el resto de la propiedad. Este camino de tierra natural se complementará con varios puntos de observación diferentes donde será posible observar de forma encubierta a los animales salvajes locales en su hábitat natural ya que es nuestra prioridad conservar lo más posible la naturaleza. Para el servicio de agua queremos construir dos pozos propios que se distribuyen en nuestro complejo. Fuente de respaldo: Estamos conectados del agua y corriente pública desde Playa Blanca. Aguas residuales: Agua negra - agua del inodoro - por cada 4 Bungalows - 1 fosa séptica Aguas grises - El agua de las duchas, duchas exteriores, cocinas, piscinas y agua de lluvia se canalizará al depósito y después de una limpieza profunda, esta agua se utilizará de

forma secundaria para regar la planta a través del sistema de riego. Se proporciona electricidad y se está preparando la conexión desde la red pública. Recogida de residuos clasificados y municipales: Realizada en colaboración con ROMA DEL MAR. Por la presente le solicitamos un permiso de construcción: - Un pequeño balneario con jardín tropical y 16 bungalows según diseño y planos adjuntos. Su construcción se dividirá en 2 etapas, cada una con 8 bungalows. - 1 Rancho techado de 8x10 m aprox. - Pequeño restaurante de playa abierto con instalaciones y cocina. - Otros pequeños edificios adicionales como 2 tiempos yoga deck (aprox. 6+5,5 m), almacén, instalaciones para seguridad y jardineros, - Aseo público de playa con ducha y limpiar "Playa Leona" - 2 piscinas, Cancha de volleyball, - Tour del bosque-senderos. En relación con el proyecto mencionado anteriormente, también solicitamos permiso para: - Provisión de cercado temporal y seguridad en la construcción por el tiempo necesario para la construcción.- Reparación del acceso existente al terreno, incluyendo la tala de un viejo árbol que obstruye el paso y reparación de la vía existente que atraviesa la propiedad - haciéndola transitible, nivelándola, limpiándola de depósitos de tierra y reforzándola con hormigón mas drenaje de aguas fluviales. - Construcción de 2 pozos, 2 tanques de agua y distribución de agua, aguas residuales con reciclaje para riego del jardín, electricidad, fosas sépticas, sistema de riego del jardín. - Tala de máximo 15 árboles con un diámetro de tronco entre 15 y 40 cm, que por su ubicación estorban o son potencialmente peligrosos en el futuro. Nos comprometemos a sustituir cada uno de ellos por al menos otros 2 árboles o palmeras grandes. Preparar y endurecer el área de estacionamiento frente al restaurante para huéspedes y visitantes de la playa. - Preparación del terreno y preparación de un jardín tropical. Con lo cual también queremos ofrecer trabajo y embellecimiento de toda esta hermosa zona que merece darse a conocer ya que su belleza es impresionante. Gracias de antemano por el manejo positivo de nuestra solicitud. RESORT PLAYA LEONA SRL. RESORT PLAYA LEONA SRL. Presidente: Lucie, Presidente: Petr Vyvazil". (La negrita es para resaltar).

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión A)-aprueba el permiso de construcción a los señores: PETR VYVAZIL. Pasaporte N.: 46646594, LUCIE VYVAZILOVA, Pasaporte N: 46646597, Vecinos Bajos Negros de Paquera, en Roma del Mar, Villa N°. 4, en su condición de representantes legales de la compañía: RESORT PLAYA LEONA SRL. Cedula



Jurídica: 3-102-862031, de lo siguiente: 16 bungalows. - 1 Rancho techado de 8x10 m aprox. - Pequeño restaurante de playa abierto con instalaciones y cocina. - Otros pequeños edificios adicionales como 2 tiempos yoga deck (aprox. 6+5,5 m), almacén, instalaciones para seguridad y jardineros, - Aseo público de playa con ducha y limpiar "Playa Leona" - 2 piscinas en material de fibra, V, Cancha de volleyball, - Tour del bosque-senderos, según diseños adjuntos. Esto sobre el terreno de la Zona Restringida por ocupado por su representada, situado en Playa La Leona de Paquera, con permiso otorgado en la Sesión Ordinaria N: 199-2022 (P-2020-2024), celebrada el 18 de Octubre de 2022, Artículo 6, Informe de Comisiones. B)-Se comisiona a los Departamentos de ZMT e Ingeniería a efectos de que inspecciones del desarrollo de la obra y este último efectúe la tasación del impuesto de construcción a cancelar.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1)-MILTON HANCOCK PORRAS. MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

2)-ELSIE GARITA FLORES MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

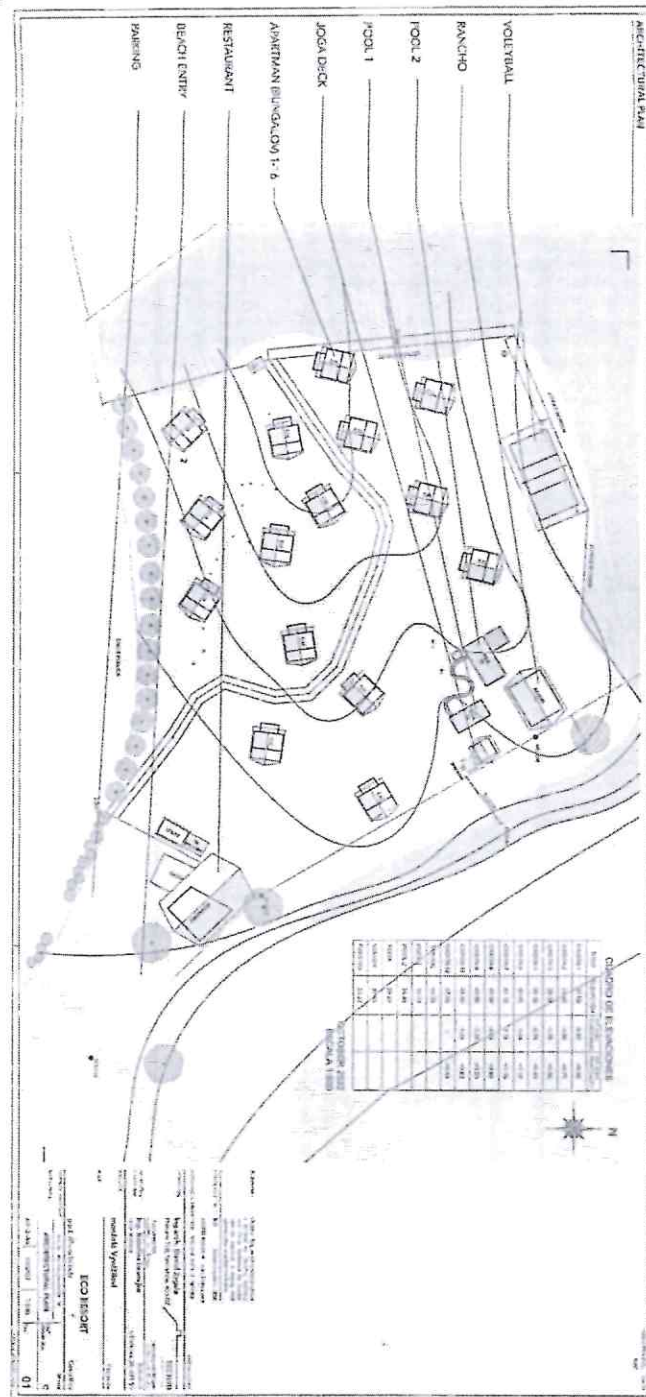
3)-JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION

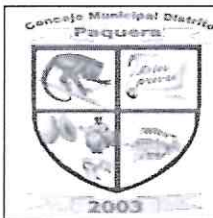
FIRMA _____

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. MIEMBRO COMISION





INCISO A.1- ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: A)-aprueba el permiso de construcción a los señores: PETR VYVAZIL, Pasaporte N.: 46646594, LUCIE VYVAZILOVA, Pasaporte N: 46646597, Vecinos Bajos Negros de Paquera, en Roma del Mar, Villa N°. 4, en su condición de representantes legales de la compañía: **RESORT PLAYA LEONA SRL. Cedula Jurídica: 3-102-862031, de lo siguiente: 16 bungalows. - 1 Rancho techado de 8×10 m aprox. - Pequeño restaurante de playa abierto con instalaciones y cocina. - Otros pequeños edificios adicionales como 2 tiempos yoga deck (aprox. 6+5,5 m), almacén, instalaciones para seguridad y jardineros, - Aseo público de playa con ducha y limpiar “Playa Leona” - 2 piscinas en material de fibra, V, Cancha de volleyball, -Tour del bosque-senderos, según diseños adjuntos.** Esto sobre el terreno de la Zona Restringida por ocupado por su representada, situado en Playa La Leona de Paquera, con permiso otorgado en la Sesión Ordinaria N: 199-2022 (P-2020-2024), celebrada el 18 de octubre de 2022, Artículo 6, Informe de Comisiones. B)-Se comisiona a los Departamentos de ZMT e Ingeniería a efectos de que inspecciones del desarrollo de la obra y este último efectué la tasación del impuesto de construcción a cancelar.

“Se somete a votación y es aprobado con tres votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

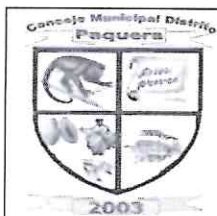
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO B – INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

CASO – ASUNTO: INFORME TECNICO N°: 301-18-11-2022-DPT-ZMT-PAQ-ARCHIVO EXPEDIENTE ADM-N°:1406-2007-EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641

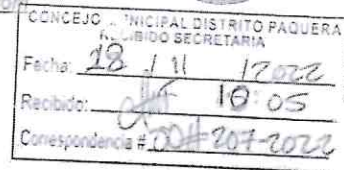
(SE DA LECTURA)



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

93

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
C. ELECTRONICO: zmtpaquera@gmail.com



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: INFORME TECNICO N°: 301-18-11-2022-DPT-ZMT-PAQ-ARCHIVO EXPEDIENTE ADM-N°:1406-2007-EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641

FECHA: 22 de Noviembre de 2022 A LAS 15:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA Ebie AF

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA Carlos L. Rodriguez V.

LICDA LANATH CHACON GRANADOS

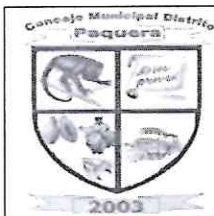
ASES. LEGAL CONCEJO MUNIC.

FIRMA _____

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA AUSENTE



DETALLE

Se conoce y aprueba Informe Técnico N°: 301-18-11-2022-DPT-ZMT-PAQ, emitido por el Departamento de Zona Marítima Terrestre, que literalmente dice: “ INFORME TECNICO N°: 301-18-11-2022-DPT-ZMT-PAQ(RECOMENDACIÓN DE ARCHIVO EXPEDIENTE ADM-N°:1406-2007-EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641. SRES: COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE. CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA. ESTIMADOS SEÑORES. Asunto: (SOLICITUD DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641, POR NO ACTUALIZACION DE DATOS). ANTECEDENTES DEL CASO: I)-Revisado el Expediente Administrativo N°:1406-2007 de la empresa: EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641, que es solicitud de Concesión de un terreno sita en Playa Margarita del Sector de Río Grande de Paquera, que al efecto lleva este Departamento de la Zona Marítima Terrestre de Paquera, se pudo constatar que efectivamente la misma, presenta inactividad por parte de sus representantes, debido a que no ha actualizado datos, es decir no ha realizado otra gestión propia del trámite de solicitud desde el 04 de noviembre del 2019(actualización de datos, solicitud de inspecciones, tampoco ha propuesto someterse al Reglamento de Permisos de Uso Temporal, en ausencia de Plan Regulador de ese Sector de Río Grande de Paquera. CONSIDERANDO. Dentro del ejercicio de la competencia municipal para aprobar las solicitudes de concesión en zona marítimo terrestre, se establece en el artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043 que, si éstas permanecen sin movimiento por más de seis meses por inactividad del interesado, se deberá proceder a su archivo, por desistimiento tácito a su gestión, Artículo 33-Reglamento a la Ley 6043. Cuando un expediente de solicitud permanezca sin movimiento durante seis meses o más por motivos imputables al interesado, se tendrá por desistida la solicitud y se procederá al archivo del expediente. (La negrita no es del original). En el mismo sentido reza la Ley General de la Administración Pública No. 6227 del 28 de abril de 1978 en su Artículo 340, el cual a la letra dice: “Artículo 340.-1. Cuando el procedimiento se paralizare por más de seis meses en virtud de causa imputable al interesado que lo ha promovido, se producirá la caducidad y se ordenará enviar las actuaciones al archivo, a menos que se trate del caso previsto en el párrafo final del artículo 339. Así las cosas, en principio, aun cuando la posibilidad de verificar si un expediente de solicitud de concesión permanece inactivo durante más de seis meses por motivos

imputables al solicitante, es un hecho de mera constatación que supone una simple revisión de inactividad, sin que sea necesario un pronunciamiento de fondo, tan solo el análisis colegiado del Concejo Municipal en Pleno. POR TANTO.

Al considerar este departamento que la solicitud de permiso de uso temporal realizada por la empresa EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641, que se tramita bajo expediente administrativo N°: 406-2007 que al efecto lleva este Departamento de Zona Marítima Terrestre, no ha tenido impulso administrativo de parte interesada desde el 04 de noviembre del 2019, es decir gestión propia del trámite de solicitud, en el últimos seis meses sobre pasando el termino perentorio que señala el Artículo 33 del Reglamento a la Ley a la Ley 6043 y Artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública. Es por lo que recomiendo sea rechazada la solicitud de permiso de uso temporal realizada por la Empresa: EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641, expediente administrativo N°: 406-2007 y por ende con archivo de su expediente administrativo supra citado. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. *LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado Departamento ZMT. Cc. EXP. ADM. expediente administrativo N°: 406-2007.*

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA Elsie Gf.

3)-JACOB MENDEZ RIVERA

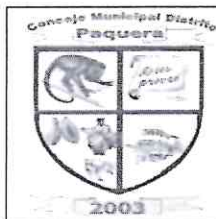
MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA Carlos L. Rodriguez V.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

96



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cédula Jurídica: 3-014-308600
Teléfono: 2041 0025 Telefax: 2041 0015
zmtpaquera@gmail.com

**INFORME TECNICO N°: 301-18-11-2022-DPT-ZMT-PAO/RECOMENDACION
DE ARCHIVO EXPEDIENTE ADM-N°:1406-2007-EL ENCANTO MARGARITA
S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641.**

SRES:
COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
ESTIMADOS SEÑORES.

**Asunto: (SOLICITUD DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO DE EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA
JUR: 3-101-48641, POR NO ACTUALIZACION DE DATOS).**

ANTECEDENTES DEL CASO:

D)-Revisado el Expediente Administrativo N°:1406-2007 de la empresa: EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641, que es solicitud de Concesión de un terreno sita en Playa Margarita del Sector de Río Grande de Paquera, que al efecto lleva este Departamento de la Zona Marítima Terrestre de Paquera, se pudo constatar que efectivamente la misma, presenta inactividad por parte de sus representantes, debido a que no ha actualizado datos, es decir no ha realizado otra gestión propia del trámite de solicitud (actualización de datos, solicitud de inspecciones, tampoco ha propuesto someterse al Reglamento de Permisos de Uso Temporal, en ausencia de Plan Regulador de ese Sector de Río Grande de Paquera.

CONSIDERANDO.

Dentro del ejercicio de la competencia municipal para aprobar las solicitudes de concesión en zona marítimo terrestre, se establece en el artículo 33 del Reglamento a la Ley 6043 que, si éstas permanecen sin movimiento por más de seis meses por inactividad del interesado, se deberá proceder a su archivo, por desistimiento tácito a su gestión, Artículo 33- Reglamento a la Ley 6043. Cuando un expediente de solicitud permanezca sin movimiento durante seis meses o más por motivos imputables al interesado, se tendrá por desistida la solicitud y se procederá al archivo del expediente. (La negrita no es del original). En el mismo sentido reza la Ley General de la Administración Pública No. 6227 del 28 de abril de 1978 en su Artículo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

97



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cédula jurídica: 3-014-389900
Teléfono: 2041 0025 Telefax: 2041 0015

40, el cual a la letra dice: "Artículo 340.-1. Cuando el procedimiento se paralizare por más de seis meses en virtud de causa imputable al interesado que lo ha promovido, se producirá la caducidad y se ordenará enviar las actuaciones al archivo, a menos que se trate del caso previsto en el párrafo final del artículo 339. Así las cosas, en principio, aun cuando la posibilidad de verificar si un expediente de solicitud de concesión permanece inactivo durante más de seis meses por motivos imputables al solicitante, es un hecho de mera constatación que supone una simple revisión de inactividad, sin que sea necesario un pronunciamiento de fondo, tan solo el análisis colegiado del Concejo Municipal en Pleno.

POR TANTO.

Al considerar este departamento que la solicitud de permiso de uso temporal realizada por la empresa EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641, que se tramita bajo expediente administrativo N°: 406-2007 que al efecto lleva este Departamento de Zona Marítima Terrestre, no ha tenido impulso administrativo de parte interesada desde el 04 de noviembre del 2019, es decir gestión propia del trámite de solicitud, en el últimos seis sobre pasando el termino perentorio que señala el Artículo 33 del Reglamento a la Ley a la Ley 6043 y Artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública. Es por lo que recomiendo sea rechazada la solicitud de permiso de uso temporal realizada por la Empresa: EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641, expediente administrativo N°: 406-2007 y por ende con archivo de su expediente administrativo supra citado.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.


LJC. ALBAN UGALDE GARCIA
Encargado Departamento ZMT

Cc. EXP. ADM. expediente administrativo N°: 406-2007



INCISO B.1- ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Al considerar este departamento que la solicitud de permiso de uso temporal realizada por la empresa **EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641**, que se tramita bajo expediente administrativo N°; 406-2007 que al efecto lleva este Departamento de Zona Marítima Terrestre, no ha tenido impulso administrativo de parte interesada desde el 04 de noviembre del 2019, es decir gestión propia del trámite de solicitud, en el últimos seis meses sobre pasando el termino perentorio que señala el Artículo 33 del Reglamento a la Ley a la Ley 6043 y Artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública. Es por lo que recomiendo sea rechazada la solicitud de permiso de uso temporal realizada por la Empresa: **EL ENCANTO MARGARITA S.A., CEDULA JUR: 3-101-48641**, expediente administrativo N°: 406-2007 y por ende con archivo de su expediente administrativo supra citado. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. **LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado Departamento ZMT. Cc. EXP. ADM.** expediente administrativo N°; 406-2007.

“Se somete a votación y es aprobado con tres votos. UNANIME.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VII.

Informe de intendente.

EL SEÑOR INTENDENTE LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ TIENE LA PALABRA: Buenas noches, voy hacer breve, este quería recordarles que con el respecto al avance que teníamos con el sistema infinito, ya se están haciendo las pruebas con la migración de la información, habían unas doscientas treinta propiedades que estaban sin incluir al sistema entonces se tenía la preocupación que podíamos atrasarnos mucho porque en Enero, 15 de enero en adelante comenzara a funcionar el sistema infinito, pero viendo la información ya con Raquel y con los compañeros esa información, podría decir que esa para nosotros ya es como basura que no es una información necesaria para el sistema porque es de otros distritos, de otros cantones, aparecen un montón de propiedades que no eran atinentes al distrito, entonces más bien como que se minimizo, me tenía preocupado pero al ver la información de la lista se bajó bastante Raquel y la compañera Natalia nos están ayudando a la digitación al sistema para que luego se migre al sistema infinito y poder avanzar, hay un muchacho, que está manteniendo comunicación directa con Raquel para que ustedes más bien para que nosotros ahora a principios de enero podamos tener una primera



prueba con el sistema infinito, esto en lo que es la parte de ingresos, lo que es egresos todavía va rezagado, eh para referirme un poquito a las consultas o a las opinión que tenía la compañera Lali con respecto a los caminos este todos tenemos claro que tenemos una niveladora y un Back Hoe que ha tenido unos cuantos problemas que por dicha que desde hace unos meses se mantiene sin estar fuera igual una vagoneta, y que la niveladora tuvo múltiples situaciones de defectos lo cubre la garantía, pero siempre hay que esperar, entonces necesitaron ahora en el invierno unas situaciones en la parte norte en la playa pueblo nuevo y la esperanza, en el informe que le di la semana ante pasada ahí iba el cronograma de cómo se va a avanzar efectivamente creemos que en un periodo de ocho meses es lo que se está durando la maquinaria en una comunidad y en la otra en algunos casos se ha enviado de emergencia antes a una comunidad porque se cortó el paso en el caso de que se tapó un zanjo es importante que no comprometa el tránsito, en este caso San Rafael que se mandó a echar un poco de material pesado en un zanjo al frente al frente de un lote, así sucesivamente se han estado atendiendo las situaciones más emergentes no he que la maquinaria este perdiendo el tiempo o que de alguna forma este ociosa de alguna forma he visto que va avanzando, he el material que se está tratando de comprar es parte de las soluciones que deseamos que sea más material que en parte deseamos que sea más material porque no alcanza para todo, es para atender la parte más emergentes también ustedes ya tendrán una tarea para que ya pronto para que el martes ya puedan ver eso en comisión porque es parte de lo que vamos haciendo creo que la información ha venido para cada contratación de maquinaria se presenta un croque y un adelanto efectivamente fuimos haya a una reunión con el ingeniero y me acompañó el compañero Fabian habíamos hablado que para después del quince de Noviembre luego vino el desperfecto de la maquinaria ahí le ruego a los vecinos, ha Magali que me disculpe que si está en el cronograma, sale la maquinaria sabe que estratégicamente la movemos de norte a sur que son los dos polos opuestos del distrito al que nos movemos, no tenemos a mano para no voy para trasladar rápidamente a el gobernador, pero gracias a dios los vecinos nos están colaborando en esa parte, entonces saliendo la parte del sur perdón de la norte ya vamos avanzando a San Rafael y que ya por otra parte también vecinos de la esperanza del sur ya están llamándome pidiéndola maquinaria, pero bueno ahí vamos avanzando y haciendo el trabajo a conciencia, un trabajo que se vea en el tiempo que vamos trabajando, las necesidades de material han sido enormemente el material ha sido uno de los grandes problemas serios, en el caso estamos trabajando duro en la concisión del material del rio San Rafael, hace unos días nos reunimos vía-virtual, verdad Milton con el señor geólogo Hernando para ver el avance, hubo un cambio en la ley como siempre unos atrasos con la burocracia existente en Costa Rica hubieron cambios ahí en la ley en unos artículos entonces se tuvo que atrasar ahí el proceso, pero ese el factor común en las calles del distrito de paquera la falta de material porque siempre se raspa el camino, lo que hace es que se tira el material a las rondas entonces quedan los caminos debilitados y al final termina siendo los caños, pero esa es la idea ahí vamos avanzando poquito a poco dejando ese material en las partes más afectadas o donde está más dañadas y poder atenderlo adecuadamente vamos a darle prioridad y creo que el próximo martes tengo reunión con el compañero de caminos y maquinistas para ver el avance y poder darle un informe con más fechas claras para cuando vamos a por San Rafael y por supuesto ya la parte sur hacia Vainilla, Pánica y las unidades faltantes, muchísimas gracias, buenas noches



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

100

ARTÍCULO VIII.

Mociones.

A.- SE CONOCE MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA: Elsie Garita Flores.
ACOGIDA POR LOS SEÑORES REGIDORES: Carlos Luis Rodríguez Vindas,
Lidianeth Rojas González y Milton Hancock Porras.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PAQUERA - PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA N°: 3-007-339600

MOCIONES

SESION: Ordinaria NÚMERO: 207

FORMULARIO DE PROPUESTAS

(ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL)

FECHA: 22/11/22 HORA: 5:00 pm NÚMERO: #207

☒ MOCION DE ORDEN () MOCION DE FORMA () MOCION DE FONDO ()

MOCION PRESENTADA POR: Elsie Garita Flores

ACOGIDA POR: Lidianeth Rojas Gonzalez

CONSIDERANDOS:

Considerando que el concejo no puede estar sin asesora legal, por la cantidad de trabajo, compromisos y actividades que este organismo el concejo municipal debe iniciar la contratación de asesora legal para el CMOP.

PROPUESTA

Se le solicita a la administración iniciar con el trámite correspondiente para contratación de asesora profesional de asesora legal para el concejo municipal del distrito de Paquera. Se insta a la administración bajar el concurso (contratación) a la comisión de licitaciones para su respectivo análisis.

Elsie Garita Flores

NOMBRE COMPLETO Y FIRMAS

Lidianeth Rojas Gonzalez

Milton Hancock Porras

FIRMA REGISTRO SECRETARIA



A.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración que inicie con el trámite correspondiente para la contratación de servicios profesionales de Asesoría legal, para el Concejo Municipal del Distrito de Paquera- Se insta a la administración bajar el concurso (contratación) a la Comisión especial de Licitaciones para su respectivo análisis.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 44 y 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

B.- SE CONOCE MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE: Milton Hancock Porras. **ACOGIDA POR LOS SEÑORES REGIDORES:** Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González y Elsie Garita Flores.

SE DA LECTURA:

MOCION DE ORDEN

El Presidente Municipal presenta moción de orden.

Se informa que el concejo de distrito de Paquera adelantará las sesiones del día 27 de diciembre para el día lunes 12 de diciembre y la del 3 de enero para el lunes 19 de diciembre. Esto por motivo de que las instalaciones del Concejo de distrito de Paquera estarán cerradas del 23 al 06 de enero regresando el 9 de enero 2023.
se publicará en



B.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Que el Concejo Municipal Distrito de Paquera adelantará las Sesiones Ordinarias del día 27 de diciembre, para el día lunes 12 de diciembre y la del 3 de enero del 2023, para el lunes 19 de diciembre 2022, a las 5:00 p.m. en la sala de sesiones del Concejo. Publíquese en el diario oficial la GACETA.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 44 y 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

C.- SE CONOCE MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA: Elsie Garita Flores.
ACOGIDA POR LOS SEÑORES REGIDORES: Carlos Luis Rodríguez Vindas, Lidianeth Rojas González.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

MOCIONES

SESION _____ NUMERO _____

FORMULARIO DE PROPUESTAS
(ARTICULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL)

FECHA 22/11/22 HORA _____ NUMERO 4207

MOCION DE ORDEN () MOCION DE FORMA () MOCION DE FONDO ()

CONSIDERANDO:

I.-Este Concejo Municipal Administrador y Usufructuario de la Zona Marítima Terrestre del Distrito de Paquera, por reforma del Artículo 73 Bis de la Ley 6043.

II.-Siendo que el Acuerdo en firme de la Sesión Ordinaria N°: 108-2022. (P-2020-2024, celebrada el 08 de setiembre del 2022, ARTICULO 6, INFORME DE COMISIONES DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE, ACTA DE COMISION ZMT-REUNION DE COMISION-CABO-ASUNTO. SOLICITUD DE PERMISO PARA PODER COORDINAR CON COOPEGUANACASTE RL Y EL ACUEDUCTO DE PAQUERA CONECTAR ELECTRICIDAD Y AGUA EN EL AREA OTORGADA POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A SPIRIT ART HOUSE SRL, CEDULA JURIDICA:3-101-851706 EN PLAYA ORGANOS DE PAQUERA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR: CARLOS SOLANA, Cedula Residencia: 175600065629, no contó con el diseño, croquis o plano respectivo del trazo de esos servicios públicos o ubicación de servidumbre alguna.

MOCIONO: Aprobar el presente Plano elaborado por nuestro Ing. Municipal, Freddy Alberto Madrigal Ávila, que es PLANO UBICACIÓN SERVIDUMBRE ELECTRICA Y AGUA POTABLE. Servidumbre que se describe así: Con 4 metros de ancho por 318.07 metros de largo, con rumbo de Oeste a Este ubicada en Zona Publica de Playa Organos de Paquera, que inicia en el Mojón 719-IGN hasta el Mojón 728 IGN.

Solicitamos aplicación del Art. 44.

CONCEJAL PROPONENTE: ELIE GARITA FLORES

ACOGEN MOCION: LIDIANETH ROJAS VILLALOBOS

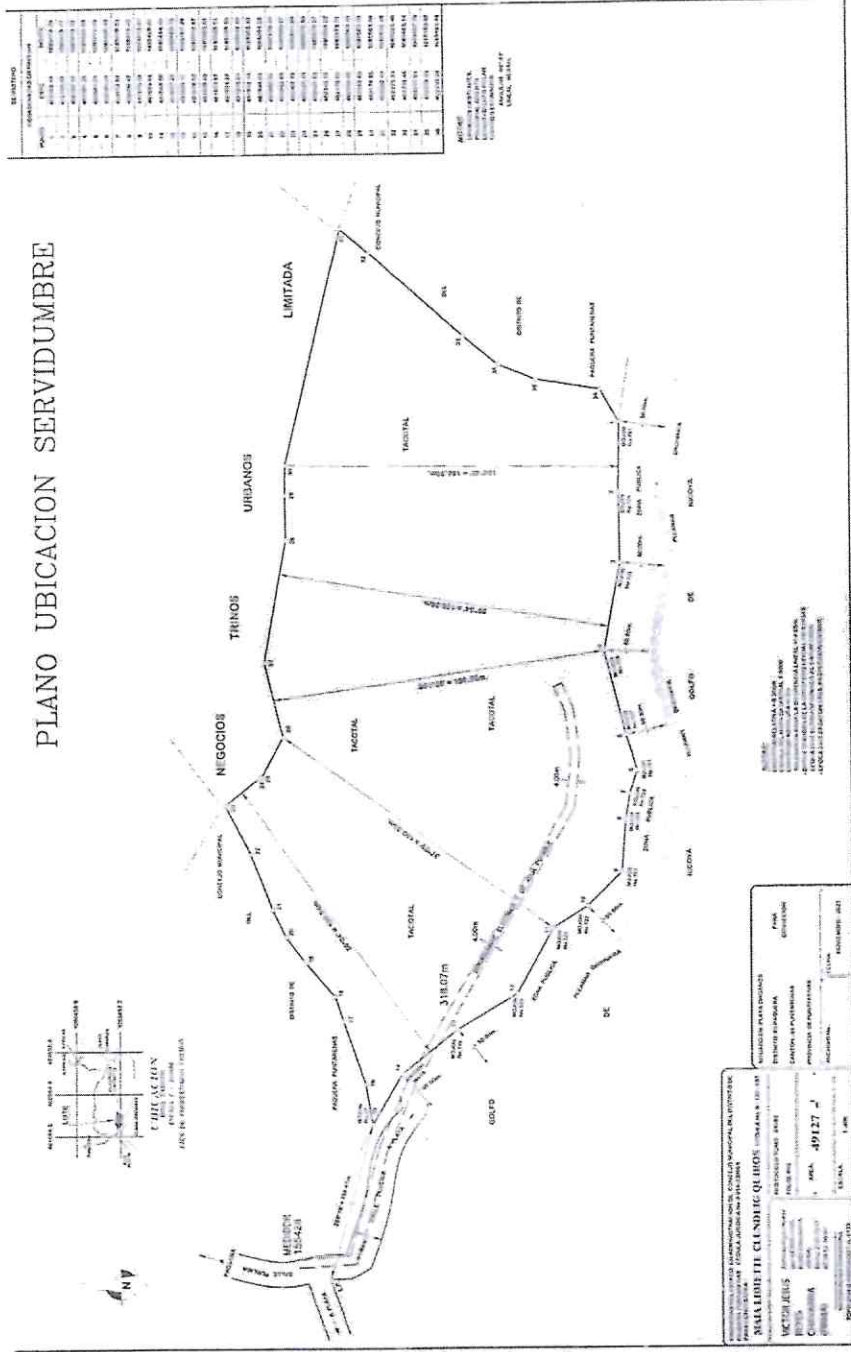
ELSIE GARITA FLORES

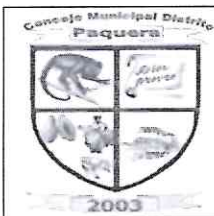
CARLOS L. RODRIGUEZ V.

elie garita flores
Lidianeth R. V.
Carlos L. Rodríguez V.



PLANO UBICACION SERVIDUMBRE





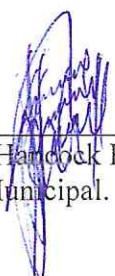
C.1 ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el presente Plano elaborado por nuestro Ing. Municipal, Freddy Alberto Madrigal Ávila; que es PLANO UBICACIÓN SERVIDUMBRE ELECTRICA Y AGUA POTABLE. Servidumbre que se describe así: Con 4 metros de ancho por 318.07 metros de largo, con rumbo de Oeste a Este ubicada en Zona Publica de Playa Órganos de Paquera, que inicia en el Mojón 719-IGN hasta el Mojón 728 IGN.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME
Se aplica el artículo 44 y 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IX.
Acuerdos.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y dieciocho minutos, tengan todos buenas tardes.



José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal.



Ayerín Villalobos Vásquez
Secretaria del Concejo.